

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 6 5 2

**REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N°015/169 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016,
POR RAZONES QUE INDICA.**

TALCA, 2 6 OCT 2016

VISTOS:

La ley 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1.600, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, la Resolución N°015/0191, de fecha 20 de octubre de 2015, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N°015/169 se aprobó modificación de convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras suscrito por esta Dirección Regional con la Ilustre Municipalidad de Talca, para la ampliación del Jardín Infantil "Pasito Seguro", código JUNJI 07.101.028, ubicado en Avenida Colín N°1270, de la comuna de Talca.

2. Que por error se emitió dicho acto administrativo como exento del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, por lo cual es necesario dejar sin efecto esta resolución.

3. Que corresponde dictar el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

DÉJESE SIN EFECTO la Resolución N° 015/169
de fecha 13 de abril de 2016, de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional
de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/PHF/phf
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes